

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

**Decreto Alcaldicio N° 21234.-**

MONTE PATRIA, 24 diciembre de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

**1.- AUTORIZA**, al Sr. Jandi Galleguillos Cortés, Rut. \_\_\_\_\_, Operador Audiovisual, Honorario, a comisiones de servicio, por montaje y soporte audiovisual en las siguientes actividades:

- 05 de Octubre 2018, Encuentro adulto Mayor, Chañaral Alto.
- 12 de Octubre 2018, Acto y desfile de Aniversario, Tulahuen.
- 13 de Octubre 2018, Programa Vive el Deporte y recrea tus parques, El Palqui.
- 20 de Octubre 2018, Misa Fiesta Religiosa, El Maqui.
- 27 de Octubre 2018, Inauguración de subvención de Proyectos, Chañaral de Carén

**2.- PÁGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 3 viáticos al 40% por \$ 18.080.- c/u
- 2 viáticos al 20% por \$ 9.040.- c/u

Total cometido \$ 54.240.-

**3.- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 Administración "Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**Jorge Núñez**  
  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE

COE/moc.-  
Distribución:  
Alcaldía  
RRHH  
Secretaría Municipal